



Sindicato Nacional de Trabajadores de Hacienda y del Servicio de Administración Tributaria

Secretaría General

R.F.C.: SNT370927Q79

**Flores Magón Esq. Lerdo Nonoalco A-1, U.H. Nonoalco
Tlatelolco**

Ciudad de México, D.F., 31 de marzo de 2016

RECIBO

El Sindicato Nacional de Trabajadores de Hacienda y del Servicio de Administración Tributaria por conducto del Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional Lic. V.A. Enrique Romero Sánchez, recibe del Servicio de Administración Tributaria la cantidad de \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de apoyo a la gestoría laboral de los miembros del Comité Ejecutivo Nacional en beneficio de los trabajadores de base de la Dependencia, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del 2016, de conformidad con la Cláusula Tercera del Convenio de Concertación suscrito por las Autoridades Oficiales y Sindicales el 24 de septiembre de 2012.

Con el presente recibo se otorga el finiquito más amplio que conforme a derecho proceda.

LIC. V.A. ENRIQUE ROMERO SANCHEZ

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE
RECURSOS Y SERVICIOS



01 ABR. 2016

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL CICLO DE CAPITAL HUMANO
ADMINISTRACIÓN DEL CICLO DE CAPITAL HUMANO "1"

RECIBE



*Sindicato Nacional de Trabajadores de Hacienda y del
Servicio de Administración Tributaria*

Secretaría General

R.F.C.: SNT370927Q79

Flores Magón Esq. Lerdo Nonoalco A-1, U.H. Nonoalco
Tlatelolco

Ciudad de México, 20 de julio de 2016

RECIBO

El Sindicato Nacional de Trabajadores de Hacienda y del Servicio de Administración Tributaria por conducto del Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional Lic. V.A. Enrique Romero Sánchez, recibe del Servicio de Administración Tributaria la cantidad de \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de apoyo a la gestoría laboral de los miembros del Comité Ejecutivo Nacional en beneficio de los trabajadores de base de la Dependencia, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del 2016, de conformidad con la Cláusula Tercera del Convenio de Concertación suscrito por las Autoridades Oficiales y Sindicales el 24 de septiembre de 2012.

Con el presente recibo se otorga el finiquito más amplio que conforme a derecho proceda.

LIC. V.A. ENRIQUE ROMERO SANCHEZ



*Sindicato Nacional de Trabajadores de Hacienda y del
Servicio de Administración Tributaria*

Secretaría General

R.F.C.: SNT370927Q79

Flores Magón Esq. Lerdo Nonoalco A-1, U.H. Nonoalco
Tlatelolco

Ciudad de México, D.F., 11 de octubre de 2016

RECIBO

El Sindicato Nacional de Trabajadores de Hacienda y del Servicio de Administración Tributaria por conducto del Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional Lic. V.A. Enrique Romero Sánchez, recibe del Servicio de Administración Tributaria la cantidad de \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de apoyo a la gestoría laboral de los miembros del Comité Ejecutivo Nacional en beneficio de los trabajadores de base de la Dependencia, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del 2016, de conformidad con la Cláusula Tercera del Convenio de Concertación suscrito por las Autoridades Oficiales y Sindicales el 24 de septiembre de 2012.

Con el presente recibo se otorga el finiquito más amplio que conforme a derecho proceda.

LIC. V.A. ENRIQUE ROMERO SANCHEZ



*Sindicato Nacional de Trabajadores de Hacienda y del
Servicio de Administración Tributaria*

Secretaría General

R.F.C.: SNT370927Q79

Flores Magón Esq. Lerdo Nonoalco A-1, U.H. Nonoalco
Tlatelolco

Ciudad de México, D.F., 21 de octubre de 2016

RECIBO

El Sindicato Nacional de Trabajadores de Hacienda y del Servicio de Administración Tributaria por conducto del Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional Lic. V.A. Enrique Romero Sánchez, recibe del Servicio de Administración Tributaria la cantidad de \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de apoyo a la gestoría laboral de los miembros del Comité Ejecutivo Nacional en beneficio de los trabajadores de base de la Dependencia, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2016, de conformidad con la Cláusula Tercera del Convenio de Concertación suscrito por las Autoridades Oficiales y Sindicales el 24 de septiembre de 2012.

Con el presente recibo se otorga el finiquito más amplio que conforme a derecho proceda.

LIC. V.A. ENRIQUE ROMERO SANCHEZ